



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

1

**Resolución No. 00107
Del 20 de mayo de 2010**

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y subsidio de apelación, interpuestos por MERY ASTRID PULIDO BALLESTEROS contra la Resolución No. 00057 del 09 de abril de 2010”,

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En el ejercicio de la delegación conferida por el Acuerdo No. 1242 de 2001 y teniendo en y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día

1. DE LOS ANTECEDENTES

Que Mediante la Resolución No. 00057 del 09 de abril de 2010, esta Sala decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Empleados de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, conformados como resultado del concurso de Meritos convocado mediante Acuerdo No. 00024 de 16 de agosto de 2006.

Que la señora MERY ASTRID PULIDO BALLESTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.690.846 expedida en Barranquilla – Atlántico, solicito reclasificación en los factores de Experiencia Adicional y Docencia.

Que la resolución anteriormente anotada, se notificó, mediante su fijación durante el término comprendido entre los días 15 y 29 de abril del 2010, contra la cual procedía el recurso de reposición en la vía gubernativa, del que hizo uso, estando dentro del término la señora PULIDO BALLESTEROS, por medio de escrito de fecha de 23 de abril de los corrientes y con consecutivo No. 016644, argumentando lo siguiente:

- Que el 25 de agosto de 2006 me inscribí en el concurso de meritos para proveer cargos de empleado en la Rama Judicial, particularmente los relacionados con el Grupo C (Profesional Universitario de los Juzgados Administrativos y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Municipal).
- Que mediante publicación del día 9 de abril de 2010, se observo que se accedió a mi solicitud de reclasificación por Experiencia Adicional y Docencia, ya que se reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización.
- Que el puntaje de RECLASIFICACIÓN que obtuve en el registro de elegibles para los cargos de Profesional Universitario de los Juzgados Administrativos y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Municipal, a los que opecioné son 85.64, 150 y 150, respectivamente, pero el puntaje final de reclasificación que me apareció en la lista de elegibles elaborada mediante RESOLUCIÓN No. 00057, de fecha 09 de abril de 2010, Magistrado Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO

*Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410135 – Fax: 3410159 Email: clajoex@hotmail.com*



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

VÉLEZ, no se hace la sumatoria de todos los conceptos, dejando por fuera el valor reclasificado.

- Que en la RESOLUCIÓN No. 00082, de fecha 11 de noviembre de 2009, Magistrado Ponente: Dra. CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ, mis puntajes fueron los siguientes:

Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16							
No	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
41	PULIDO BALLESTEROS MERY ASTRIO	32690846	482,7	0,94	0	103,2	586,84

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito y Equivalentes - Nominado							
No	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
29	PULIDO BALLESTEROS MERY ASTRIO	32690846	498,61	100,78	0	103,2	702,59

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados Municipales y Equivalentes - Nominado							
No	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
23	PULIDO BALLESTEROS MERY ASTRIO	32690846	501,32	100,78	0	103,2	705,3

- Que en la referida RESOLUCIÓN No. 00057, de fecha 09 de abril de 2010, Magistrado Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ se señala:

Al efecto se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles, por factores así: factor experiencia adicional y factor capacitación.

1. **El factor Experiencia Adicional y Docencia** hasta un máximo de ciento cincuenta(150) puntos, se evalúa así:

Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del registro de elegibles:

Nombre / Cargo	Cedula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- Pulido Ballesteros Mery Astrid Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16	32690846	0.94	85.64



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado		100.78	150
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado		100.78	150

Una vez en firme los puntajes asignados en el presente acto por concepto de actualización de inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del Artículo 165 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los registros de legibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En Mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2010, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de carrera de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo No. 024 de Agosto 16 de 2006.*

Nombre y Cargo	Cedula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
- Pulido Ballesteros Mery Astrid						
Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16		482.70	85.64	0	103.20	586.84
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado	32690846	498.61	150	0	103.20	702.59
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado		501.32	150	0	103.20	705.30

- Que se observa claramente que no se hizo la sumatoria de los nuevos conceptos, ya que el puntaje total en la Resolución No. 00057, de fecha 09 de abril de 2010 resultó ser el mismo que el consignado en la anterior resolución No. 00082, de fecha 11 de noviembre de 2009, los cuales, luego de las sumatorias deberían ser :

Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16

	482.70
	85.64
	103.20
TOTAL	671.54



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado

498.61
 150
 103.20
TOTAL 751.81

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado

501.32
 150
 103.20
TOTAL 754.52

- Que como petición muy respetuosamente se actualice la inscripción por reclasificación correspondiente al año 2010, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de carrera de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales, como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo No. 024 de Agosto 16 de 2006, en lo que tiene que ver con el valor TOTAL que se me asigno, el cual debe ser el siguiente y no como erróneamente se consigno, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Nombre y Cargo	Cedula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
- Pulido Ballesteros Mery Astrid						
Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16		482.70	85.64	0	103.20	671.54
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado	32690846	498.61	150	0	103.20	751.81
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado		501.32	150	0	103.20	754.52

2. PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Que en desarrollo del Acuerdo No. 00024 de 16 de agosto de 2006, esta Sala elaboró los correspondientes registros seccionales de elegibles con las personas que superaron las etapas prevista en el Acuerdo citado.

Que de conformidad con el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, los integrantes del mismo podrán actualizar su inscripción, durante los meses de enero y febrero de cada año, con los datos que estimen necesarios y con éstos se RECLASIFICARÁ el registro, si a ello hubiere lugar.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

Que por su parte, el Acuerdo No. 1242 de 2001, contiene las disposiciones para la reclasificación de los Registros de Elegibles previendo, en su Artículo 2º que:

“ Los factores susceptibles de modificación, serán aquellos que fueron establecidos dentro del respectivo concurso de méritos y la asignación de puntajes, se ajustará a los criterios de valoración previstos en los reglamentos correspondientes a cada uno de éstos”

Que al momento de solicitar la reclasificación, al recurrente se le asignó los siguientes puntajes en el factor Experiencia Adicional y Docencia:

Nombre / Cargo	Cedula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- Pulido Ballesteros Mery Astrid			
Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16	32690846	0.94	85.64
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado		100.78	150
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado		100.78	150

Que de la revisión realizada en ocasión al recurso, se pudo observar que si bien a la recurrente se le explicó en la Resolución impugnada, específicamente en el punto 1.1.1, sobre los puntajes asignados, en el factor Experiencia Adicional y Docencia, también es cierto que el nuevo puntaje no se vio reflejado, por un error aritmético en el total de los factores del que hizo alusión el Artículo primero, tal como nos muestra el cuadro siguiente:

Nombre y Cargo	Cedula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
- Pulido Ballesteros Mery Astrid						
Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16	32690846	482.70	85.64	0	103.20	586.84
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado		498.61	150	0	103.20	702.59
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado		501.32	150	0	103.20	705.30

En consecuencia, con base a lo anterior se procederá a modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución recurrida, con el fin de totalizar los factores actualizados.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reponer parcialmente la Resolución No 00057 de 09 de abril de 2010, mediante la cual esta Sala decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial del Atlántico, conformado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 00024 de 16 de agosto de 2006, en el sentido de totalizar los puntajes actualizados de la señora **MERY ASTRID PULIDO BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.690.846 expedida en Barranquilla – Atlántico, por medio de solicitud de reclasificación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia el puntaje total de la señora **MERY ASTRID PULIDO BALLESTEROS** quedara así:

Nombre y Cargo	Cedula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
- Pulido Ballesteros Mery Astrid						
Profesional Universitario de Juzgados Administrativos – Grado 16	32690846	482.70	85.64	0	103.20	671.54
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado		498.61	150	0	103.20	751.81
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado		501.32	150	0	103.20	754.52

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410135 – Fax: 3410159 Email: clajoex@hotmail.com



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia***

7

ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente resolución a través de la Secretaría de esta Sala Administrativa Seccional.

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidenta

DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ
Magistrado